



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 641-09

Salta, 21 DIC 2009
Expediente N° 12.530/09

VISTO:

La Resolución N° D-517/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 8 (ocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones docentes en Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-487/08 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al ingreso 2008;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/09 del 15 de Diciembre de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones docentes en Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 – de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.010.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-469/09.

ARTICULO 3º: Establecer que las presentes designaciones se encuadran en los términos establecidos en la Resolución N° CS-487/08.

ARTICULO 4º: La Lic. Echalar deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº **641-09**

Salta, **21 DIC 2009**
 Expediente Nº **12.530/09**

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (en Sesión Ordinaria Nº 19/09 del 15 de Diciembre de 2009)

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Designar, temporariamente a la Lic. Claudia María del Valle DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nº 20.891.427, cargo Jefe de Trabajos Prácticos con jurisdicción docente para desempeñar funciones docentes en Competencias Específicas en el Ciclo de Inicialización de los Estudios Universitarios (CEIU) Ingreso 2010 - de esta Facultad, a partir del 31 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2010.
- ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido en Resolución CS 469/09.
- ARTICULO 3º: Establecer que las presentes designaciones se efectúen en los términos establecidos en la Resolución Nº CS-467/09.
- ARTICULO 4º: La Lic. Domínguez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de llamar conocimiento de la documentación que debe presentarse para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.
- ARTICULO 5º: Disponer una vez vez concluido el ciclo de formación de los alumnos en la actualización, la docente designada podrá tomar posesión del cargo. Posteriormente esta Unidad Académica podrá proporcionar de servicio con fecha anterior al requerimiento de lo requerido por el artículo anterior.